

## **Municipio de León, Guanajuato**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-11020-19-0846-2021

846-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,703,715.8
Muestra Auditada	1,737,260.3
Representatividad de la Muestra	64.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de León, Guanajuato, fueron por 2,703,715.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,737,260.3 miles de pesos, que representó el 64.3%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de León, Guanajuato, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado, de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de control**

El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.

El municipio contó con un código de ética y de conducta formalizados que fueron difundidos a todo el personal del municipio y que se dieron a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio; asimismo, se solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir por parte de todos los servidores públicos.

El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informó a las instancias superiores sobre el estado de las mismas.

El municipio estableció un comité en materia de ética e integridad, administración de riesgos y control y desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

La entidad fiscalizada estableció un grupo de trabajo en materia de adquisiciones y obras públicas.

El municipio contó con un Reglamento Interior que estableció las atribuciones, las funciones, la estructura organizacional autorizada de cada área y las facultades de las unidades administrativas y funciones que se derivan de cada una de las facultades.

El municipio dispuso de un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y en armonización contable.

El municipio contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un procedimiento formalizado para la evaluación del desempeño del personal que labora en el municipio; asimismo, contó con un programa de capacitación y desempeño de personal y un catálogo de puestos.

El municipio no contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**Administración de riesgos**

El municipio contó con un Programa de Gobierno Municipal, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas, dispusieron de indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos y contó con metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento, así como con manuales de procedimientos de procesos y con controles para asegurar que se cumpla con los objetivos de su programa.

La planeación, programación y presupuestación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.

Los objetivos establecidos por el municipio en su Programa de Gobierno Municipal no fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

El municipio no realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, ni implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>El municipio contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, contó con lineamientos, tuvo identificados los riesgos, dispuso de una metodología para identificar, administrar y controlar los riesgos; asimismo, contó con lineamientos que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	
<b><u>Actividades de control</u></b>	
<p>El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos y con controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su Programa de Gobierno Municipal.</p>	<p>El municipio no contó de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</p>
<p>La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos, con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, con un programa de adquisiciones y equipos de software, con un inventario de programas informáticos, licencias de programas instalados y con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.</p>	
<b><u>Información y comunicación</u></b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p>	<p>La entidad fiscalizada no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>
<p>La entidad fiscalizada instituyó formalmente la elaboración de un documento por el cual se informó periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guardó el Sistema de Control Interno.</p>	
<p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera como el Estado Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Analítico de Ingresos, Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujo de Efectivo, Pasivos Contingentes y notas a los estados financieros.</p>	
<p>La entidad fiscalizada aplicó una evaluación de control interno.</p>	
<p>El municipio dispuso de un documento de recuperación de desastres.</p>	
<b><u>Supervisión</u></b>	
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	<p>La entidad fiscalizada careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación y por ende tampoco dio seguimiento a un programa.</p>
<p>Se llevaron a cabo auditorías internas y externas y estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de León, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de León, Guanajuato, se le asignaron 2,703,715.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 269,788.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF) que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIyA) del Gobierno del Estado de Guanajuato para la radicación de los recursos, de los que se generaron 41,667.4 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 2,745,383.2 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,703,715.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 41,667.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,393,542.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de León, Guanajuato, se le asignaron 2,703,715.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, los cuales generaron rendimientos financieros por 41,667.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 2,745,383.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 2,393,542.2 miles de pesos, importe que representó el 87.2% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer en bancos de 351,841.0 miles de pesos, que representó el 12.8%.

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,739,519.3	72.7
3000	Servicios Generales	144,743.7	6.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	494,824.0	20.7
6000	Inversión Pública	14,108.0	0.6
9000	Deuda Pública	347.2	0.0
	Total Pagado	2,393,542.2	100.0
	Recursos sin ejercer	351,841.0	
	Total disponible (PF asignadas + rend financieros)	2,745,383.2	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 494,824.0 miles de pesos en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que 10,000.0 miles de pesos se destinaron a un Convenio de colaboración con el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; 8,566.0 miles de pesos, para otros apoyos y subsidios; el saldo por 476,258.0 miles de pesos se transfirió a 13 ejecutores del gasto, quienes destinaron los recursos en los rubros siguientes:

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO  
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS A EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

EJECUTOR	Capítulos de gasto						Sin ejercer	Pagado con otros recursos	Total Pagado
	1000	2000	3000	4000	5000	9000			
01.- Sistema Integral de Aseo Público	83.5	3,834.8	4,490.7	0.00	1,360.8	96.3	1,307.0	0.00	11,173.1
02.- Com. Mpal. de Cultura Física y Deporte	26,244.2	0.00	18.6	12,900.0	0.00	0.00	0.00	- 4,308.5	34,854.3
03.- Sistema para el Desarrollo Integral de la F.	101,068.2	1,518.6	11,227.3	840.0	108.1	0.00	0.00	- 465.4	114,296.8
04.- Patronato de Explora Centro de Ciencias	15,307.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 1,038.8	14,268.7
05.- Instituto Mpal. de Planeación	17,024.4	403.4	2,997.9	0.00	721.8	0.00	0.00	- 0.2	21,147.3
06.- Instituto Mpal. de las Mujeres	5,822.4	108.7	699.0	36.4	10.6	0.00	0.00	0.00	6,677.1
07.- Instituto Cultural de León	52,969.7	367.5	2,590.4	0.00	0.00	0.00	0.00	- 32.6	55,895.0
08.- Museo de la Cd. de León	2,052.9	68.2	0.00	0.00	0.00	0.00	1,251.0	0.00	3,372.1
09.- Parque Metropolitano de León	8,120.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 27.1	8,093.6
10.- Patronato de Bomberos	79,879.3	0.00	63.4	0.00	1,211.7	0.00	0.00	0.00	81,154.4
11.- Instituto Mpal. de Vivienda de León	44,642.5	1,011.5	7,406.0	134.5	2,133.6	0.00	8,058.5	0.00	63,386.6
12.- Instituto de la Juventud de León	26,388.3	922.5	4,654.7	424.1	0.00	0.00	5,435.7	0.00	37,825.3
13.- Patronato del Parque Zoológico	24,113.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,113.7
<b>Total transferido a ejecutores</b>	<b>403,717.3</b>	<b>8,235.2</b>	<b>34,148.0</b>	<b>14,335.0</b>	<b>5,546.6</b>	<b>96.3</b>	<b>16,052.2</b>	<b>- 5,872.6</b>	<b>476,258.0</b>

FUENTE: Reportes proporcionados por el municipio.

### Servicios personales

7. El municipio destinó 1,739,519.3 miles de pesos en el Capítulo 1000 servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron resúmenes contables, tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, las nóminas ordinarias de la catorcena 1 a la 27, correspondientes a los pagos de 7,149 trabajadores permanentes y eventuales por un importe de 1,226,778.1 miles de pesos, de los que se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y las percepciones de sueldo, despensa, puntualidad y asistencia no excedieron los tabuladores autorizados; asimismo, no se realizaron pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni se destinaron recursos a pagos de nómina por concepto de honorarios.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de León, Guanajuato, se determinó un gasto por un monto de 158,851.7 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el municipio de León, Guanajuato, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que 4 procedimientos de adjudicación se llevaron a cabo bajo la modalidad de adjudicación directa, ya que los montos por cada procedimiento de adjudicación se encontraban por debajo del parámetro para optar por la modalidad de adjudicación por Licitación Pública, atendiéndose lo previsto en la normativa.

**10.** Con la revisión de la muestra de 4 expedientes de adquisiciones y servicios por 2,389.8 miles de pesos, se constató que cumplen con la integración de la documentación que acredita la experiencia, legalidad en la acreditación jurídica, cumplimiento de obligaciones ante instancias reguladoras, coincidentes y congruentes de acuerdo con la especialidad contratada y los trabajos encomendados, consulta de no inhabilitación o sanción de cada empresa contratada.

**11.** Con la revisión de los 4 expedientes de la muestra seleccionada, se verificó que contaron con toda la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en actas de entrega-recepción, entradas al almacén, resguardos, evidencia fotográfica, órdenes de pago, pólizas, SPEIS, entre otros.

**12.** Con la revisión del rubro de otros apoyos y subsidios correspondientes a apoyos a la economía a favor de trabajadores por 8,566.0 miles de pesos, se seleccionó una muestra de 10 expedientes, con un importe de 2,200.1 miles de pesos, y se constató que el 100.0% del recurso fue entregado a los beneficiarios registrados en los padrones correspondientes.

### **Obra pública**

**13.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de León, Guanajuato, se determinó un gasto por un monto de 14,108.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 13,268.4 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 839.6 miles de pesos.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información por un importe de 839,648.00 pesos, diferencia de la cual se presentó documentación comprobatoria de anticipo y estimación 1 y 2 con sus respectivas retenciones de la obra con número de contrato G-5011-K100233-62201-E/0582/2020, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de obra pública realizadas por el municipio de León, Guanajuato, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que 2 contratos fueron adjudicados

de manera directa de acuerdo a los montos de actuación permitidos, atendándose lo previsto en la normativa.

**15.** Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de obra por 13,268.4 miles de pesos, se determinó que el contrato A-1512-K100198-62201-D/0487/2020 de la obra denominada “Rehabilitación de Cuartel para Motociclistas, Col. Cañón de la India” por un monto contratado por 3,054.7 miles de pesos, de los cuales se pagó un monto de 1,527.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, no se presentó justificación técnica, por concepto de pago adicional de anticipo, ni la documentación de cierre administrativo de la obra.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual acreditó el sustento legal, solicitud y autorización de pago y justificación técnica de la aplicación del 20% adicional de anticipo, así como, la documentación concerniente al cierre administrativo de obra del contrato número A-1512-K100198-62201-D/0487/2020, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,737,260.3 miles de pesos, que representó el 64.3% de los 2,703,715.8 miles de pesos asignados al municipio de León, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó 2,393,521.2 miles de pesos, que representó el 87.2% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 351,841.0 miles de pesos, que representó el 12.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y las Direcciones Generales de Obra Pública y de Economía del municipio de León, Guanajuato.